

De conformidad con lo establecido en la Base común 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura: Prácticas de Hostelería y Turismo, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.  
Fecha: 3 de julio de 1990  
Hora: 11,00  
Lugar: I.E.S. I.F.P. N° 2, Crta. de Madrid, Km. 396  
Localidad: Córdoba.

b) Primer Ejercicio:  
Fecha: 4 de julio de 1990.  
Hora: 10,00.  
Lugar: El mismo del acto de presentación.

c) Normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico 1° ejercicio:  
Resolución de ejercicios teóricos sobre la asignatura.

d) Normas para la realización de los trabajos prácticos de taller del 2° ejercicio:  
Realización de trabajos prácticos relacionados con la asignatura.

Sevilla, 5 de junio de 1990.— El Presidente, Antonio Adorna Pérez.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura Prácticas de Imagen y Sonido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, par la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la Base común 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 14 de abril (BOJA del 20) por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura: Prácticas de Imagen y Sonido, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.  
Fecha: 4 de julio de 1990  
Hora: 11,00  
Lugar: I.F.P. «Néstor Almendros», Rotonda de Santa Eufemia, s/n  
Localidad: Tomares (Sevilla).

b) Primer Ejercicio:  
Fecha: 5 de julio de 1990.  
Hora: 11,00.  
Lugar: El mismo del acto de presentación.

c) Normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico 1° ejercicio:

Resolución de ejercicios, cuestiones y supuestos prácticos, de acuerdo con el contenido de las bases específicas de la convocatoria.

d) Normas para la realización de los trabajos prácticos de taller del 2° ejercicio:

Realización de trabajos prácticos característicos de esta asignatura en sus distintas materias.

Sevilla, 5 de junio de 1990.— El Presidente, Antonio Casares Palma.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1990, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura Prácticas de Informática de Gestión, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, par la que se convoca a los opositores.*

De conformidad con lo establecido en la Base común 6.4 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura: Prácticas de Informático de Gestión, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.  
Fecha: 2 de julio de 1990  
Hora: 10,00  
Lugar: I.F.P. «Bahía de Cádiz», Pza. de Madrid, s/n  
Localidad: Cádiz.

b) Primer Ejercicio:  
Fecha: 3 de julio de 1990.  
Hora: 10,00.  
Lugar: El mismo del acto de presentación.

c) Normas para la realización de las cuestiones de carácter práctico 1° ejercicio:

Resolución de ejercicios, cuestiones y/o supuestos prácticos, conforme al contenido de las bases específicas de la convocatoria.

d) Normas para la realización de los trabajos prácticos de taller del 2° ejercicio:

Realización de presentación de trabajos prácticos del perfil profesional de Técnico Especialista de la Especialidad de Informática de Gestión.

Sevilla, 5 de junio de 1990.— El Presidente, Salvador Aznar Sanpedro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2337/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2337/88, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Economía y Fomento, Hacienda, Cultura. AMA. I.P.I.A., Presidencia, Gobernación, Trabajo y Bienestar Social, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, I.A.R.A., Educación y Ciencia y Salud.

#### HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2337/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de junio de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1544/90-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/90-B, interpuesto por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> José Expósito Jiménez, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de junio de 1989, por el que se le impuso la sanción de separación del servicio y contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primer Acuerdo.

#### HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1544/90-B

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de junio de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 499-DF/90.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499-DF/90, interpuesto por D. Juan Miguel Ballesteros Gómez y otros, contra el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario, y contra las Ordenes de 2 de enero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad «Administradores Generales»; Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad «Administración General»; Cuerpo Técnico Grado Medio, opción «Informática»; Cuerpo Ayudantes Técnicos, opción «Informática».

#### HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499-DF/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 5 de junio de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1256/83, interpuesto por Banco de Santander, SA.*

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1985, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1256/83 promovido por Banco de Santander, S.A. sobre M.C.T. cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO:

Que accediéndose o las pretensiones deducidas por el Banco de Santander, S.A. contra acuerdo de 16.8.83 de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, y contra el de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestima-

torio del recurso de alzada, lo anulamos por no estar ajustados a Derecho; con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 23 de mayo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cincuenta y seis millones trescientos diecisiete mil quinientos veintisiete pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía-92.*

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3<sup>o</sup> de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cincuenta y seis millones trescientos diecisiete mil quinientos veintisiete (56.317.527, Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada: Otras Actuaciones Urbanas. Urbanización Barriada La Ribera.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresado en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 23 de mayo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.